

Información de Trámite

Nombre Trámite	HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS DE OPERADORAS DE TRANSPORTE FRONTERIZO
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la habilitación de vehículos de operadoras de transporte fronterizo, en donde la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), a través de las Direcciones Provinciales de Loja, Zamora y El Oro, se emiten las autorizaciones para poder operar en la zona de integración fronteriza (ZIF) del Perú, en las modalidades de transporte de carga, de pasajeros, turístico y de taxis.
¿A quién está dirigido?	Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Habilitación de vehículos de operadoras de transporte fronterizo (carga pesada, pasajeros, turismo y taxis)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud suscrita por el representante legal, indicando: nombre y documento de identificación del representante legal, denominación social, número de Registro Único de Contribuyente de la empresa, compañía o cooperativa, domicilio de la empresa.
2. Copia de la póliza de responsabilidad civil andina
3. Listado de placas de los vehículos a ofertar.
4. Copia legible de la tarjeta de propiedad en el caso del Perú, o de las matrículas en el caso del Ecuador de los vehículos a nombre de la peticionaria, o del respectivo contrato de arrendamiento financiero (leasing), en el que estará consignado el número de serie (VIN) o placa de rodaje del vehículo ofertado,
5. Copia legible del certificado de inspección técnica vehicular vigente que acredite que el vehículo ofertado se encuentra en óptimo estado de funcionamiento y que cumple con las características específicas que señala el presente Reglamento

¿Cómo hago el trámite?

El usuario deberá realizar el trámite de manera presencial:

1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa).

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ANT direcciones provinciales:

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0

